

OFICIO N° /25

Oberá, Misiones, de Mayo de 2.025.-

AL SEÑOR
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Por disposición de S.S. Dr. José Gabriel Moreira; Juez de 1ra. Instancia de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, situado en calle Salto Zinas y Bielakowich, 1º Piso de la ciudad de Oberá; en autos *caratulado: "EX-PTE. N° 11.015/2024 – RAMBO SULMA MABEL C/ OLIVERA, CLAUDIO DIEGO S/DIVORCIO UNILATERAL"*, que tramita por ante la Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura García, se ha ordenado librar el presente oficio, a fin de comunicar que se ha decretado la extinción de la comunidad conyugal de los señores **Sulma Mabel RAMBO, DNI N° 32.611.728 y Claudio Diego OLIVERA, DNI N° 28.164.120**, matrimonio que fuera realizado el día 17 de Agosto del año 2.012 conforme surge del Acta de Matrimonio N° 130, Tomo III, Folio 28, Año 2.012, **Delegación** del Registro Provincial de las Personas de la ciudad de **Oberá**, Provincia de Misiones.

Con los resguardos se transcribe el auto que ordena la medida que, en sus partes pertinentes dice: *///Oberá, Misiones, 19 de Agosto de 2024.- AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 11015/2024 - RAMBO SULMA MABEL C/ OLIVERA*

CLAUDIO DIEGO S/ Divorcio Unilateral” de los que, **RESULTAN:...** **Y CONSIDERANDO:...**

RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. RAMBO SULMA MABEL, DNI: 32.611.728 y OLIVERA CLAUDIO DIEGO DNI: 28.164.120, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. **2)** Decretar la extinción de la comunidad. **3)** A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. **4)** Declarar la rebeldía del Sr. OLIVERA CLAUDIO DIEGO DNI: 28.164.120, las sucesivas resoluciones serán notificadas por ministerio de la ley. Notifíquese personalmente o por cédula (art. 59 de Ley XII-27 D.J.M.) **5)** Firme.... **6)** Costas... **7)** Regular... **8)** Cópiese, Regístrese y Notifíquese.-” **Firmado:** Dr. José Gabriel Moreira, Juez de Familia Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 12

del mes de Mayo de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1302-J-25 S/N de fecha

245083 Fº 06

en Expte. Nº 11015/2024 Rambo Juliana

Mabel C. Olivera Claudio Diego

o divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 05 Folio 23 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. CASTILLO
Jefa Dpto. de Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas



REPUBLICA ARGENTINA

028

III	180	2012
FOLIO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Oberá Misiones
 República Argentina, a 17 de Agosto
 de 20 12, ante mí Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO
CLAUDIO DIEGO OLIVERA

OLIVERA,
Claudio,
Diego

Edad 32 años, profesión metalurgico, estado soltero
 nacionalidad Argentina, nacido en Rosario - Buenos Aires
 domiciliado en Oberá Misiones, Doc. Ident. 28.164.520
 Hijo de Claudio OLIVERA
 nacionalidad Argentina, profesión Falsificado
 y de Maria Esther, MARQUEZ
 nacionalidad Argentina, profesión Jubilada
 domiciliados en Oberá Misiones
SUZMA NABEL RAMBO

con

RAMBO,
Suzma,
Mabel

Edad 27 años, profesión empleada, estado soltera
 nacionalidad Argentina, nacido en Enra Acaragua - Misiones
 domiciliada en Oberá Misiones, Doc. Ident. 32.611.728
 Hijo de Diego Antonio RAMBO
 nacionalidad Argentina, profesión Agricultor
 y de Lucía, ROSALES
 nacionalidad Argentina, profesión Ama de Casa
 domiciliados en Oberá - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
N° 112.

Norma Esther BAEZ, Doc. Ident. 20.182.033, Edad 44 años
 Estado casada, Profesión Maestra Jefe, Domicilio Oberá Misiones
Gerardo DILLE, Doc. Ident. 16.657.367, Edad 49 años
 Estado Casado, Profesión Metalurgico, Domicilio Oberá Misiones
 Firma el Acto, los suscritos con mis^{os} los contrayentes y
 los testigos intervinientes

[Signature]

[Signature]

[Signature]



VERONICA CLEMENTINA
DELEGADA TITULAR
Registro Provincial de las Personas

= VIENE DEL FOLIO N° 28 _____ ACTA N° 130 =

= PROTOCOLIZADO: LIBRO: 05 - FOLIO: 23 - AÑO: 2025 =

Corresponde al Expte. N° 1302-I-2025 Oficio N° S/N°/2025 de Fecha Mayo/2025.

Verido del Juzgado DE FAMILIA N° 1 - 2º Cív. Secretaría DCS

Con Asiento en OBERA, Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados "EXPTE. N° 11.015/2024 - RAMBO SULMA HABEL S/OLIVERA CLAUDIO DIEGO S/DIVORCIO UNILATERAL"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos SRSES

OLIVERA CLAUDIO DIEGO DNI N° 28.164.120 Y

RAMBO SULMA HABEL DNI N° 32.611.728

Fecha de Fallo: 19 DE AGOSTO DE 2024

Fdo. JOSE GABRIEL DEIRA Juez Fdo. LAURA GARCIA Secretario

Posadas 13 DE MAYO DE 2025



ELISA ARACISTOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 28 de mayo de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 11015/2024 RAMBO SULMA
MABEL C/ OLIVERA, CLAUDIO DIEGO S/DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 28.05.2025 09:54:03